



Resolución del 05/03/2018, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan las “BECAS CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO para la realización de prácticas académicas externas”. Convocatoria 2018, que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria:

BASES REGULADORAS

La Universitat Politècnica de València, en adelante **UPV**, a través del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, en lo sucesivo **Ve2**, lanza una convocatoria de becas para la realización de prácticas académicas externas por estudiantes de la UPV en La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en base al Convenio de Cooperación Educativa entre la Conselleria y la UPV de fecha de firma 23/01/2018, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar **24 ayudas económicas de 3.600€ brutos** a los estudiantes de la UPV que realicen prácticas académicas externas de acuerdo con las ofertas detalladas en el Anexo I y en los plazos y condiciones descritas tanto en la presente convocatoria, como en su Anexo I.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 002040000/422/40000 por un importe máximo de **91.900 € (noventa y un mil novecientos euros)** con cargo a la oficina gestora del Servicio Integrado de Empleo, en adelante SIE, Servicio dependiente del Ve2, aplicables al ejercicio 2018. Dicha cantidad incluye la cantidad total a entregar en concepto de becas y los gastos de la UPV consecuencia de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

De la citada beca se descontarán los gastos correspondientes al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, en relación con los estudiantes UPV que realicen prácticas.

3. REQUISITOS

Además de los requisitos establecidos en el Anexo I de las presentes Bases, los solicitantes de las becas deben cumplir, al término del plazo de solicitud, los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento del marco legal establecido en la UPV, para la realización de prácticas en empresas bajo Convenios de Cooperación Educativa.



2. Ser **estudiante** de los títulos oficiales de la UPV que se determinan en el Anexo I para cada una de las ofertas.
3. A efectos de reconocimiento académico y de acuerdo con los datos obrantes en la UPV deberá tener disponibles un mínimo de 600 horas para la realización de prácticas en base a la titulación que esté cursando.
4. Estar **INSCRITO** en la BD curricular del Servicio Integrado de Empleo, a fecha de finalización del plazo de inscripción.

Estos requisitos deberán mantenerse durante el periodo de realización de la práctica.

4. COMPATIBILIDADES / INCOMPATIBILIDADES

La percepción de la bolsa o ayuda económica objeto de la presente convocatoria, solo será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

5. SOLICITUDES

Quienes deseen solicitar alguna de estas becas deberán presentar:

- Solicitud a través del formulario on-line
<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/934381normalc.ntmi>
que se deberá de imprimir y firmar por el solicitante.
- La siguiente documentación que deberá aportar a través de la plataforma anterior.
 - Copia DNI o NIE + pasaporte, en caso de ser extranjero.
 - Currículo Vitae
 - Y, si procede, todos aquellos documentos justificativos establecidos en cada una de las ofertas detalladas en el Anexo I

La **solicitud requerida** disponible en:

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/934381normalc.html> deberá estar correctamente cumplimentada y firmada cuando proceda; NO aceptándose en ninguno de los casos documentos con enmiendas ni tachaduras. Se aceptará una única solicitud por persona. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Las solicitudes, deberán presentarse en:

Cualquiera de las **oficinas de Registro de la UPV**. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



El resto de documentación deberá subirse a la plataforma anterior <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/934381normalc.html>.

El **Plazo de Presentación de Solicitudes** será desde el día siguiente de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, DOGV, hasta el **20/03/2018** inclusive.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el SIE, dependiente del Ve2 de la UPV.

La Comisión de selección estará constituida por:

El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento, la Jefa de Servicio del SIE, la Jefa de Sección de Prácticas en Empresa del SIE y dos Técnicos del SIE.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de selección que elaborará una **Lista provisional de admitidos y excluidos** que se publicará en el apartado de Programas de Prácticas de la Web del SIE (<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>), como máximo hasta el **27/03/2018**.

Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán **10 días hábiles** para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y en las oficinas de Registro de la UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Revisadas las alegaciones y subsanaciones, se publicará en el apartado de Programas de Prácticas de la Web del SIE (<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>) el **Listado de Solicitudes admitidas/excluidas**, como máximo hasta el **18/04/2018**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La concesión de las becas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.



Las solicitudes admitidas serán baremadas conforme al siguiente criterio:

Baremo	Concepto	Descripción	Puntos máximos
1	*Expediente Académico	[Nota Persona/Nota Titulación]* [Puntos '4'/2]	4
2	**Entrevista	Adecuación del perfil del estudiante	2

Baremo total = baremo 1 + baremo 2.

Baremadas las solicitudes en base a la tabla baremo 1, se procederán a ser baremados de acuerdo al baremo 2

(*) Siendo:

Nota Persona = Nota media de la titulación de cada persona candidata. La UPV proporcionará a la Comisión de Selección y Evaluación la información sobre la nota media de los candidatos que han formalizado la solicitud.

Nota Titulación = Nota media de la titulación del candidato del curso anterior a la fecha de inicio de la presente convocatoria. La UPV proporcionará a la Comisión de Selección y Evaluación la información sobre la nota media de la titulación del candidato.

(**) La puntuación obtenida en este apartado podrá ser de un máximo de dos puntos, de acuerdo con la adecuación del perfil de la persona solicitante a las características y necesidades concretas de la oferta en cuestión.

En aquellos casos en los que de forma excepcional no se puede determinar la nota media del candidato o la nota media de la titulación del curso anterior, la Comisión de Selección articulará medidas adicionales, como utilizar la nota media de otros cursos.

En el caso de que se produzca un empate en la baremación y no exista dotación presupuestaria suficiente para otorgar a cada uno de los candidatos empatados una ayuda en las condiciones establecidas en la presente convocatoria, se otorgará la ayuda al o a los candidatos agraciados tras el oportuno sorteo en condiciones de igualdad y transparencia.

8. RESOLUCIÓN

Baremadas y evaluadas las solicitudes admitidas, la Comisión de selección elevará la propuesta al Rector, quien dictará la **Resolución de Concesión**. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán hasta el **04/05/2018** en el apartado de Programas de prácticas de la Web del SIE (<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>).

La efectiva concesión de la ayuda queda supeditada a la aceptación de esta, tal y como se recoge en el siguiente apartado, así como también a la correcta presentación y tramitación de la práctica, de acuerdo con los plazos y procedimiento establecidos, tanto en las presentes bases, como en la normativa e instrucciones UPV para la gestión de una práctica en empresa (publicadas en la web del SIE: <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>). Caso de incumplir el candidato este requisito decaerá en su derecho de obtención de la ayuda; y la ayuda pasará al siguiente clasificado en la lista de espera.



9. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Tras la concesión de la ayuda por resolución del Rector de la UPV, será necesaria la aceptación de la ayuda, antes del **jueves 10/05/2018**, mediante la presentación en el SIE de la documentación firmada que dicho servicio facilitará a los beneficiarios por correo electrónico tras la publicación del "Listado de concesión de ayudas".

Para aquellos a quienes se les haya concedido la ayuda por la "lista de espera", será necesaria la aceptación de la ayuda, tal y como se detalla en el párrafo anterior, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la comunicación de la concesión de la ayuda.

Acompañando a la documentación para la aceptación de la ayuda, los estudiantes beneficiarios de la beca deberán entregar la documentación necesaria para proceder a la tramitación de la práctica.

10. LISTA DE ESPERA

Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la aceptación de la ayuda y/o para la entrega de la documentación de tramitación de la práctica, en el caso de que quede remanente se otorgará de la forma siguiente:

1º Se concederá una nueva beca por orden de Lista de Espera, siempre y cuando una de las ofertas del Anexo I esté desierta.

2º En caso de que el remanente no sea suficiente para otorgar una nueva beca completa en las condiciones y plazos establecidos en la presente convocatoria o todas las ofertas del Anexo I estén cubiertas, se podrá otorgar, por orden de baremación y en la misma proporción, a los becarios de la misma oferta del Anexo I donde se ha producido la rescisión.

3º En caso de que no existan becarios pertenecientes a la misma oferta donde se ha producido la rescisión causante del remanente, se les podrá otorgar el remanente a los becarios de otras ofertas del Anexo I.

La lista de espera finalizará el 30/09/2018.

Siempre y cuando los estudiantes becados continúen cumpliendo los requisitos para la realización de las prácticas.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede y en el plazo de tiempo que se haya determinado



- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos de la UPV.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- Tramitar y realizar la práctica a través del Programa de Cooperación Educativa entre la UPV y la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio gestionado por el Servicio Integrado de Empleo, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo I.
- Aceptar y llevar a cabo los procesos de tramitación y gestión establecidos tanto en las presentes bases, como en la normativa e instrucciones UPV para la gestión de una práctica en empresa (publicadas en la web del SIE: <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>).
- La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la universidad, a través del Servicio Integrado de Empleo.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa de la realización de la práctica objeto de estas becas, podrá suponer la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

12. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago de la ayuda económica se realizará mensualmente a mes vencido por transferencia bancaria en la Cuenta Bancaria Española de la que debe ser titular el beneficiario de la ayuda.

Cuando la renuncia o abandono sea por causa debidamente justificada, el beneficiario percibirá el importe proporcional correspondiente al tiempo real de la estancia en prácticas. Podrá dar lugar a la obligación de devolución del importe íntegro de la ayuda recibida en el caso de renuncia o abandono de la práctica sin causa justificada y la no presentación de los documentos justificativos de la práctica a la finalización de la misma, como se expone en las presentes bases.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la UPV tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

14. RECLAMACIONES

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, y la resolución que se derive de la misma, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dicta la

resolución o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Valencia, 05 de marzo 2018

EL RECTOR

Universitat Politècnica de València



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

D. José Millet Roig

El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento

(Por deleg. firma del Rector fecha 1/06/2017)



NEXO I.

BECAS CONSELLERIA VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO 2018

CÓDIGO	OBJETIVO DE LA PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR	TITULACION	PERFIL ESTUDIANTE	PUESTOS	DIRECCION DESARROLLO PRACTICA	DURACION (MESES)	FECHA PREVISTA INCORPORACION	¿Realizara practica en Agosto?
VIV-01	Colaborar en materia de comunicación de la Dirección General	Colaborar en el desarrollo de la comunicación y difusión de los contenidos de la Conselleria a través de redes sociales	Grado comunicación audiovisual		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 7ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-02	Llevar a la práctica parte de sus conocimientos curriculares	Apoyo a la gestión en las tareas más apropiadas a su titulación.	G. Ingeniería Aeroespacial / G. Administración y Dirección de Empresas / Doble G. Ing. Informática + Adm. y Direcc. Empresas		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-03	Formación del alumno en determinados aspectos de redacción de proyectos, informes y visitas de obras.	Colaborar en la redacción de proyectos, en la emisión de informes y asistir a las visitas de obras con el tutor	G. Arquitectura / Grado en Fundamentos de la Arquitectura / M. Arquitectura	Se valoraran conocimientos de programas de mediciones y presupuestos	2	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-04	Participar en la gestión y redacción de proyectos de infraestructuras en el Servicio de Proyectos y Obras de la Subdirección General de Movilidad.	Colaboración en las tareas de preparación, redacción y gestión de proyectos y obras de vías ciclistas y carreteras, así como en las actividades de participación ciudadana y de divulgación.	Master Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	SI
VIV-05	Tramitación de exptes de transporte.	Conocimiento de la tramitación de TTE y de su legislación	G. Administración y Dirección de Empresas / L. en Administración y Dirección de Empresas		1	Avda. Gregorio Gea, 27 Edificio PROP I. Valencia.	6	01/05/2018	NO
VIV-06	Colaborar en la realización de documentos para la Secretaría Autonómica, centrados en la temática de los transportes y vertebración territorial	El alumno, según el periodo de la práctica, realizará distintas tareas. Su principal función será la realización de infografías, diseños, mejora de imágenes, para los documentos a realizar por la Secretaría Autonómica. Trabaja conjuntamente con otros compañeros estudiantes en materias de transporte y ordenación del territorio, conformando un equipo de trabajo. Para la realización de infografías, diseños, etc.... Necesitará iniciativa propia y capacidad crítica.	M. Ingeniería del Diseño / G. Bellas Artes / L. Bellas Artes		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-07	Formar al estudiante en temas de seguridad vial y carreteras	Manejo de bases de datos de tráfico y accidentalidad, y elaboración de mapas de tramos de concentración de accidentes y de ubicación de riesgo elevado para usuarios vulnerables. Colaboración con los técnicos del Servicio de Seguridad Vial en la realización de análisis de accidentes e inspección de carreteras para detectar deficiencias de seguridad. Colaborar en acciones para desarrollar el Plan Director de Seguridad Vial de la Generalitat. Colaborar en la organización de jornadas técnicas	Grado Ing. Civil / Ing. Caminos, Canales y Puertos / Máster Ing. Caminos, Canales y Puertos /		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-08	Colaborar en la gestión de la imagen de la Conselleria	Colaboración en la realización de diseño paneles, folletos divulgativos, trasetas para actos, etc..	M. Artes Visuales y Multimedia		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-09	Colaborar en la gestión de la imagen de la Conselleria	Colaboración en la realización de videos informativos, fotografías de actos, etc..	Grado comunicación audiovisual		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO



CÓDIGO	OBJETIVO DE LA PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR	TITULACION	PERFIL ESTUDIANTE	PUESTOS	DIRECCIÓN DESARROLLO PRACTICA	DURACIÓN (MESES)	FECHA PREVISTA INCORPORACIÓN	¿Realizará práctica en Agosto?
VIV-10	Introducción en la aplicación y control del planeamiento urbanístico. Análisis de expedientes urbanísticos.	Análisis, indexado y estudio de expedientes de diferentes figuras de planeamiento urbanístico: planes generales estructurales, modificaciones puntuales, planes de reforma interior, planes parciales, planes de ordenación pormenorizada. Colaboración directa con los técnicos del Servicio de Planificación en las siguientes tareas: Informes sectoriales para diversos documentos de planeamiento tales como Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Especiales, Declaraciones de Interés Comunitario... Estudios y planificación de la red de carreteras de la Generalitat. Informes sectoriales a actuaciones en materia de infraestructuras de transporte de otras administraciones (Ministerio de Fomento, Diputaciones, Autoridades Portuarias...). Trabajos de colaboración en la recopilación de datos para actualización de la cartografía e información disponible en materia de carreteras, tanto de la red estatal como de la autonómica. Preparación de documentación técnica a solicitud de otros servicios y departamentos de la Conselleria. Gestión del archivo documental del Servicio. Se trata de un trabajo de gabinete, con salidas esporádicas a las distintas zonas de estudio.	Arquitecto / G. Arquitectura / G. Fundamentos de la Arquitectura / M. Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño / M. Transporte, Territorio y Urbanismo	Valorable conocimientos de Urbanismo	1	Avda. Gregorio Gea, 27 Edificio PROP I. Valencia.	6	01/05/2018	NO
VIV-11	Colaborar en el Servicio de Planificación, especialmente en la parte de carreteras	Colaborar con los técnicos del servicio en la gestión de los asuntos generales de la Conselleria: detección de necesidades, asignación de recursos y preparación y ejecución de contratos y convenios necesarios para su satisfacción y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la conselleria Catalogació, classificació i indització de documents. Revisió i depuració de la BD Arena (Open Text Collections Server). Organització i manteniment dels materials de la biblioteca. Revisió i depuració de la BD Sibil·la (desenvolupament sobre OpenText). Revisió i introducció de continguts al web milijantant el gestor de continguts. Col·laboració en l'elaboració de productes de difusió de la informació	Grado Ing. Civil / G. Ingeniería Obras Públicas / Ing. Caminos, Canales y Puertos / Máster Ing. Caminos, Canales y Puertos / M. Transporte, Territorio y Urbanismo	Se valorará experiencia previa en administración	1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	SI
VIV-12	Formar al estudiante en técnicas de gestión de asuntos generales	Colaborar con los técnicos del servicio en la gestión de los asuntos generales de la Conselleria: detección de necesidades, asignación de recursos y preparación y ejecución de contratos y convenios necesarios para su satisfacción y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la conselleria Catalogació, classificació i indització de documents. Revisió i depuració de la BD Arena (Open Text Collections Server). Organització i manteniment dels materials de la biblioteca. Revisió i depuració de la BD Sibil·la (desenvolupament sobre OpenText). Revisió i introducció de continguts al web milijantant el gestor de continguts. Col·laboració en l'elaboració de productes de difusió de la informació	G. Gestión y Administración Pública		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-13	Colaboración en actividades de Biblioteca	Colaborar con los técnicos del servicio en la gestión de los asuntos generales de la Conselleria: detección de necesidades, asignación de recursos y preparación y ejecución de contratos y convenios necesarios para su satisfacción y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la conselleria Catalogació, classificació i indització de documents. Revisió i depuració de la BD Arena (Open Text Collections Server). Organització i manteniment dels materials de la biblioteca. Revisió i depuració de la BD Sibil·la (desenvolupament sobre OpenText). Revisió i introducció de continguts al web milijantant el gestor de continguts. Col·laboració en l'elaboració de productes de difusió de la informació	M. Gestión de la Información		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	SI
VIV-14	Colaboración con el Servicio de Gestión y Apoyo Técnico en las funciones que tiene encomendadas	Seguimiento de la ejecución del presupuesto de la subdirección y de las actuaciones (obras, proyectos...) en él incluidas.	Ing. Caminos, Canales y Puertos, / Máster Ing. de Caminos, Canales y Puertos		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-15	Aprendizaje de la gestión de la documentación en la Administración Pública	Gestión y optimización de las series documentales en formato electrónico. Implementación archivo en formato electrónico	Grado en Gestión y Administración Pública / M. Gestión de la Información		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-16	Conocer y ayudar en la puesta en práctica de la política de regeneración urbana	Difusión de los nuevos criterios que la DG de Vivienda quiere impulsar en las intervenciones de regeneración urbana. Conocimiento de las diversas realidades urbanas de la CV y mejora de las herramientas de intervención. Aplicación de la perspectiva de género al espacio urbano. Contribución a la Agenda Urbana Española	Grado Arquitectura / Grado en Fundamentos de la Arquitectura / M. Arquitectura / Arquitecto / M. Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-17	Ayudar técnicamente a los trabajos que se realizan en el Servicio de Supervisión de Proyectos y Coordinación Técnica	Supervisar parte de algún proyecto de obra, proyecto modificado, mirar liquidaciones de obra, mirar normativa técnica y hacer manuales de aplicación con ejemplos.....	Grado en Ingeniería Civil / Grado en Ingeniería de Obras Públicas / Ingeniería Caminos, Canales y Puertos / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / Máster Transporte, Territorio y Urbanismo / M. Planificación y Gestión en Ingeniería Civil		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VIV-18	Adquirir conocimientos sobre la aplicación práctica de la normativa de costas a los expedientes que se tramitan en el Servicio de Costas	Elaboración de informes y tramitación de expedientes de solicitudes de obras	Grado en Ingeniería de Obras Públicas / Ingeniería Caminos, Canales y Puertos / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre, Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	SI



CÓDIGO	OBJETIVO DE LA PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR	TITULACION	PERFIL ESTUDIANTE	PUESTOS	DIRECCIÓN DESARROLLO PRÁCTICA	DURACIÓN (MESES)	FECHA PREVISTA INCORPORACIÓN	¿Realizara práctica en Agosto?
VV-19	Colaborar en el Servicio de Planificación, especialmente en la parte de FFCC y Logística	Colaboración directa con los técnicos del Servicio de Planificación en las siguientes tareas: Informes varios sectoriales para diversos documentos de planeamiento tales como Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Especiales, Declaraciones de Interés Comunitario, ... Informes sectoriales a actuaciones en materia de infraestructuras de transporte de otras administraciones (Ministerio de Fomento, Diputaciones, Autoridades Portuarias ...). Colaboración en trabajos de planificación de infraestructuras de transporte (carreteras y ferrocarriles). Estudios técnicos y económicos relacionados con la planificación y el desarrollo del Corredor del Mediterráneo. Colaboración en el seguimiento de las Redes Transeuropeas de Transporte. Trabajos relacionados con la logística en general. Preparación de documentación técnica a solicitud de otros servicios y departamentos de la Consejería. Gestión del archivo documental del Servicio. Se trata de un trabajo de gabinete, con salidas esporádicas a las distintas zonas de estudio. Colaborar con los funcionarios en la redacción, supervisión y seguimiento de planes de movilidad metropolitanos, municipales y de implantaciones singulares. Impulso al Observatorio de la Movilidad. Apoyo a la gestión del Foro de la Movilidad de la Comunitat Valenciana. Seguimiento de la Mesa por la Accesibilidad.	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / Urbanismo		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	SI
VV-20	Formar a estudiantes universitarios en trabajos técnicos desarrollados en la Generalitat Valenciana	Actualización y explotación de datos urbanísticos y su tratamiento cartográfico contenidos en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / G. Ingeniería Civil / M. Planificación y Gestión en Ingeniería Civil		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VV-21	Conocer el funcionamiento del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento	El alumno, según el periodo de la práctica, realizará distintas tareas. Las principales serán las referida ordenación del territorio, transportes a escala internacional y metropolitana, análisis estadístico y legislación autonómica. Su trabajo específico se basará en el estudio de documentos de diversas materias y en la realización de resúmenes, gráficos, cartografía, etc... referidos a los mismos. Es imprescindible iniciativa propia y autonomía en el trabajo. Temáticas concretas importantes: Corredor Mediterráneo, logística, ordenación del territorio a escala metropolitana y urbana, documentos europeos, etc...	Ing. Geodesia y Cartografía / G. Ing. Geomática y Topografía / M. Ing. Geomática y Geoinformación		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VV-22	Realización de documentos para la Secretaría Autonómica, centrados en los transportes y vertebración territorial	Colaborar en la recopilación y actualización de datos estadísticos y elaboración de memoria decenal de los puertos de la Generalitat. Participar en el análisis de resultados analíticos del material dragado en los puertos de la Generalitat y creación de base de datos. Colaborar en la definición de datos económicos y elaboración de cuantías de explotación por puerto y para el conjunto del sistema portuario de gestión directa de la Generalitat. Participar en los estudios y trabajos para la elaboración de DEUP y planes especiales de los puertos de gestión directa de la Generalitat.	Grado en Ingeniería Civil / Ingeniería Caminos, Canales y Puertos / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / Urbanismo / M. Planificación y Gestión en Ingeniería Civil	Se valorará estar cursando último curso	1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO
VV-23	Colaborar en la recopilación de datos útiles para el desarrollo del trabajo diario y la toma de decisiones.		Ingeniería Caminos, Canales y Puertos / Máster Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.		1	Ciudad Administrativa 9 d'octubre. Torre 1, 8ª planta. C/ Democracia, nº77 Valencia	6	01/05/2018	NO